



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinte de julio de la presente anualidad, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-013/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el cual se pronuncia respecto de las reglas para el desarrollo de las sesiones del Consejo General, derivado de la conclusión de la pandemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), en relación con las reformas aplicadas al Reglamento de Sesiones derivadas del Acuerdo CG/AC-053/2020; reuniéndose las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Jesús Arturo Baltazar Trujano Consejero Electoral y Presidente de la Comisión

Miguel Ángel Bonilla Consejero Electoral e Integrante de la

Zarrazaga Comisión

Consejera Electoral e Integrante de la

Susana Rivas Vera

Joel Rojas Durán

Comisión

Juan Carlos Rodríguez López

Consejero Electoral e Integrante de la

Comisión

Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y

Secretario de la Comisión

El Consejero Presidente solicita al Secretario de esta Comisión verificar si existe quórum legal para dar inicio a la sesión.

Una vez verificada la asistencia por el Secretario de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectadas **cuatro** de las cuatro personas con derecho a voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum

Jal X





	ACT/COPP-ORD-10/2023
legal	para llevar a cabo la presente sesión de manera virtual.
sesió la cor	diatamente después, solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la n, por lo que este da lectura al proyecto del orden del día, el cual se somete a esideración de las personas integrantes de esta Comisión, sin que nadie realice bservación al respecto
Órgai los ir	onsecuencia, se somete a la votación nominativa de quienes integran este no Auxiliar el proyecto del orden del día, así como la dispensa de la lectura de formes que lo conforman, todos ellos previamente circulados, lo cual es nado por unanimidad de votos, siendo dicho orden del día el siguiente:
1.	Aprobación del orden del día.
2.	Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de junio de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023.
3.	Tercer Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo al Registro de Candidaturas en el

4. Segundo informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relacionado con la implementación de Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente

Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024.

5. Asuntos Generales.

2023-2024.

De ese modo, el Consejero Presidente solicita al Secretario continuar con e desarrollo de la sesión, por lo que se anuncia que corresponde abordar el informe
referido en el numeral 2 del orden del día

Entonces, el Presidente de esta Comisión pone a consideración de quienes la integran el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos

A

X

X





ACT/COPP-ORD-10/2023

Políticos, correspondiente al mes de junio de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
El Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga expresa que está bien el informe en cuestión, incluyendo sus respectivos indicadores, solo siendo necesario hacer un llamado de atención respecto a la publicación, en la página diecinueve, de un dato personal sensible, consistente en el domicilio de una persona que fungió como representante partidista en un determinado municipio; por lo que solicita realizar la modificación correspondiente para suprimir ese dato, pidiendo también tomar las debidas previsiones para el futuro, sobre todo en el próximo proceso electoral, en el cual, augura, seguramente aumentará de manera considerable el número de peticiones que contengan o aludan a datos personales que tienen que ser protegidos.
Posteriormente, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:
Acuerdo 01/COPP-ORD/20072023: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Informe de actividades de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondiente al mes de junio de 2023, derivado de las actividades programadas en la Bitácora de Tareas 2023, se DA POR VISTO el documento en cuestión con la observación del Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, en los términos asentados previamente. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos
Enseguida, el Consejero Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que se anuncia que corresponde abordar el informe referido en el numeral 3 del orden del día
Como consecuencia, el Presidente pone a consideración de las personas integrantes de esta Comisión el Tercer Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo al Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente

A

×

R





2023-2024, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.	
En primer lugar, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga agradece el envío del informe en cuestión. Inmediatamente después, apunta que el siguiente que se presente en la próxima sesión puede ser más ejecutivo o resumido, enfocándose en dar a conocer si hay o no avances en la implementación del sistema de registro de candidaturas producto de un convenio de colaboración con el OPLE de Nuevo León, o bien, difundiendo únicamente las complicaciones u obstáculos que se presenten en la construcción del sistema informático registral de candidaturas de este Instituto.	
Después, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:	
Acuerdo 02/COPP-ORD/20072023: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Tercer Informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relativo al Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024,, se DA POR VISTO el documento en cuestión con la observación del Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, en los términos asentados previamente. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.	
Así, el Consejero Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que se anuncia que corresponde abordar el informe referido en el numeral 4 del orden del día	
En ese sentido, el Presidente pone a consideración de las personas integrantes de esta Comisión el Segundo informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relacionado con la implementación de	

Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonil/a







Zarrazaga
El Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga manifiesta, en primer término, su agradecimiento por la remisión de los distintos documentos relacionados con el informe en cuestión, señalando que, seguramente, varios de ellos se revisarán junto con otras áreas del Instituto, destacando que es una buena noticia contar ya con un punto de partida para construir en el tema de acciones afirmativas, para elaborar o modificar la vasta normatividad correlacionada; inmediatamente después, señala que ve necesario, por cuestiones de transparencia y acceso a la información, o bien, de potenciales litigios, suprimir en la versión final del referido informe las imágenes que forman parte de la portada, no solamente porque se ven infantiles, sino también porque, por ejemplo, una de ellas consiste en una muñequita representativa de comunidades indígenas, pero de las asentadas en los Estados de México y Querétaro; asimismo, otra corresponde al movimiento estadounidense Black Lives Matter ("Las vidas negras importan"), lo cual no representa a la población afromexicana.
Al respecto, el Presidente de la Comisión manifiesta no oponerse a lo propuesto por el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, invitando al resto de integrantes de este Órgano Auxiliar a expresar si apoyan o no la propuesta en cuestión.
El Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López manifiesta sumarse a la propuesta de su colega, el Consejero Electoral Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.
La Consejera Susana Rivas Vera también manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.
Por tanto, fue sometido a votación nominativa de las personas integrantes de esta Comisión lo siguiente:
Acuerdo 03/COPP-ORD/20072023: Con fundamento en el artículo 15, fracción III, incisos e) y g) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, una vez presentado el Segundo informe que rinde la Dirección de Prerrogativas y





ACT/COPP-ORD-10/2023

Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado, relacionado con la implementación de Acciones Afirmativas en el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024, se DA POR VISTO el documento en cuestión con la observación realizada por el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, en los términos asentados previamente. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.
El Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario indica que el quinto punto es el correspondiente a Asuntos Generales. El Presidente procede a preguntar a las personas integrantes de la Comisión si existe algún tema que deba atenderse en este punto, a lo cual responde en sentido negativo la totalidad de miembros de este Órgano Auxiliar.
Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente de esta Comisión solicita al Secretario concluir con la sesión ordinaria.
Por lo anterior, una vez desahogados la totalidad de asuntos listados en el orden del día, la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña da por concluida la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día veinte de julio de dos mil veintitrés.

Encargado de Despacho de la Dirección

de Prerrogativas y Partidos Políticos

C. Joel Rojas Durán

Secretario de la Comisión

Consejero Electoral

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano

Presidente de la Comisión





Consejero Electoral

Consejera Electoral

C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

C. Susana Rivas Vera

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral

C. Juan Carlos Rodríguez López

Integrante de la Comisión